



BIBLIOTECA NACIONAL  
QUITO, ECUADOR

PUBLICACION OCASIONAL

AÑO VII

Cara Patria, Carior Libertas!

Núm. 100

FRAY GERUNDIO

QUITO, 8 DE OCTUBRE DE 1905

EMPRESTITO

El señor don Lizardo García, convencido de lo bien que le va en sus finanzas, trata hoy de buscar en el extranjero un empréstito que anonde a esta desgraciada República con la fabulosa deuda de 40.000.000 de sucres, dizque con el objeto de pagar lo que a los Bancos se les debe y comprar los bonos del Ferrocarril.

Apostaríamos a que en este gran proyecto se encuentra la ducha mano de Mr. Harman y su larguísima *manta negra*. Y qué patriota, por sangre pesada que circule en sus venas, no brinca de coraje sólo ante esta consideración?

Por otra parte, si este problema económico se redujese únicamente a consolidar la enorme deuda que la hidra destructora del radicalismo va dejando sobre el Estado, fuéramos nosotros los primeros en aplaudirlo; si negocios de tal naturaleza los manejaran con la habilidad y honradez con que solía manejarlos el Gran de Hombre, el Presidente modelo, esperaríamos algún bien en medio de tantas calamidades y no temiéramos que este empréstito sea como se estila en esta época de luz y de progreso, el patrimonio

de los hombres del Poder; si esta deuda estuviese siquiera en relación con las rentas y posibilidades del Estado, no recelaríamos que aquella sea más tarde el precio de nuestra libertad y autonomía; pero como en vez de eso, se trata de aumentar la susodicha deuda considerablemente y su conversión total, lejos de ofrecer ventajas, es más gravosa para la Nación, en los siguientes números estudiaremos el proyecto en sus distintas fases, para venir al resultado matemático de esta operación, tal cual se trata de hacerla.  
HONORIO.

Nuevo alegato del Perú

EPOCA DE LA COLONIA

III

LIMITES COLONIALES (1)

¿Cuáles son los argumentos de que se vale el doctor Maurtua para impugnar las Órdenes de erección de las Audiencias de Quito y Lima, y demás títulos coloniales que establecen nuestros derechos en las regiones disputadas?

Este escritor comienza el capítulo III de su alegato falseando la verdad y desfigurando los hechos, como si nos fuera difícil abrir la *Recopilación de Indias*, para confundir a nuestros osados enemigos, con la simple lectura de la ley V del título y del libro citados por aquel caballero, para poner de manifiesto una vez más la falta absoluta de fundamento que, de algún modo, justifican las temerarias pretensiones de nuestros colitigantes.

"El Emperador Carlos V—dice el

doctor Maurtua—por real Cédula otorgada en Barcelona el 20 de noviembre de 1542, creó la Real Audiencia de Lima, señalándole por distrito la costa del Pacífico hasta el reino de Chile, exclusive, y hasta el puerto de Paita, inclusive; y por tierra adentro, a San Miguel de Piura, Cajamarca, Chachapoyas, Moyobamba y Motilones.

"En la época de Felipe IV, al recopilarse las leyes respectivas, se demarcó más aún (2) la Audiencia de Lima determinando sus límites por el Septentrion con la Real Audiencia de Quito; con el Mediodía con la de la Plata; (Charcas) por el Poniente con el mar del Sur, y por el Levante con provincias no descubiertas."

El tenor literal de la ley V del libro II, título XV es el siguiente:

"En la ciudad de los Reyes, Lima, cabeza de las provincias del Perú, resida otra nuestra Audiencia y Cancillería Real... y tenga por distrito la costa que hay desde dicha ciudad hasta el Reyno de Chile exclusive, y hasta el puerto de Paita inclusive; y por tierra adentro, a San Miguel de Piura, Cajamarca, Chachapoyas, Moyobamba y los Motilones, inclusive, y hasta el Callao, exclusive, por los términos que señalan a la Real Audiencia de la Plata y la ciudad del Cuzco con los suyos, inclusive, *partiendo términos por el Septentrion con la Real Audiencia de Quito; por el Mediodía con la de la Plata; por el Poniente con el mar del Sur; y por el Levante con provincias no descubiertas*, según les están señalados y con la declaración que se contiene en la ley XIV de este título."

(1) "El Ecuador y el Perú", parte II, cuestión III.

(2) "El Ecuador y el Perú", página 80.

Y la misma *Recopilación*, al suministrar nos las fuentes de esta ley, nos dice que son las reales órdenes del Emperador en Barcelona, á 20 de noviembre de 1542; del Príncipe G. en Valladolid, á 13 de setiembre de 1543; de don Felipe II en Guadalupe, á 29 de agosto de 1563, á 29 de julio de 1565, en Aranjuez á postrero de noviembre de 1568, y de don Felipe IV en la *Recopilación de Indias*. De todo lo cual aparece, que no son dos las demarcaciones, como sostiene el doctor Maurtua, sino que en la citada ley, después de fijarse la extensión del territorio de la Audiencia de Lima, se describe la situación geográfica de esta Audiencia, colocándola al Septentrion de la de Quito, al Mediodia de la de la Plata, al Poniente del Mar del Sur y al Levante de provincias desconocidas; y que la demarcación establecida por la Cédula de 1542, lejos de haber sido alterada ó modificada como se pretende, fué confirmada por las reales órdenes arriba mencionadas.

También el señor Pardo Barrera para demostrar que las Cédulas de erección de las Audiencias de Quito y Lima no son tan categóricas que señalen los puntos matemáticos para la fijación de la línea divisoria, asevera gratuitamente que quedaba por resolverse si la línea debía pasar por los pueblos ó por los términos de la jurisdicción del puerto de Paita, de Piura, Cajamarca, Chachapoyas, Moyobamba y Motilones, sin fijarse, como ya lo dijimos en nuestro opúsculo, en que el puerto de Paita estaba colocado en el distrito de Piura, como lo sostienen Malte Brum, Laet, Alcedo y todos los geógrafos é historiadores que se ocupan de esta cuestión, y en que los Monarcas, al tratar de Paita y de Piura, como de dos cosas distintas, no hablaban de distritos sino de poblaciones; porque habría sido un disparate garrafal enumerar como puntos diferentes la jurisdicción de Piura y el puerto de Paita que pertenecía á la misma. El señor Pardo Barrera, para ganar terreno en la demarcación de estas Cédulas y sostener que esa línea divisoria corre por el término de las jurisdicciones del puerto de Paita, Piura, Cajamarca, Chachapoyas, Moyobamba y Motilones, acude á la invención de sentar que: "las Cédulas citadas al decir que tenga (la Audiencia de Quito) por límites hasta Guayaquil, San Miguel de Piura, Loja, etc., etc., no querían

decir que las respectivas Audiencias llegaran á las poblaciones de Paita y Piura, la de Lima; Guayaquil, Cuenca y Loja, la de Quito; porque el territorio intermedio no habría pertenecido ni á una ni á otra Audiencia".

Es falso, como falsas son las invenciones del doctor Maurtua, que la Cédula de erección de la Audiencia de Quito diga hasta Loja, Guayaquil y Cuenca. Después de señalar la expresada Cédula el término de la Audiencia de Quito hasta el puerto de Paita, Piura, Cajamarca, Chachapoyas, Moyobamba y Motilones, lo que dice es: "incluyendo hacia la parte susodicha los pueblos de Jaen, Valladolid, Loja, Zamora y Guayaquil con todos los demás pueblos que estuvieren en sus comarcas y se poblaren". Lo que hace es señalar la línea divisoria y además los pueblos comprendidos en esa demarcación. Todas estas invenciones y falsedades demuestran la pobreza de argumentos de nuestros adversarios que recurren como único medio, á armas vedadas por la dignidad propia, á redactar las *cédulas y leyes* como les place, para sostener las temerarias pretensiones del Perú. Esta es un prueba de la más refinada mala fe de nuestros contrincantes.

Prosigamos. ¿Esta demarcación sufrió algún menoscabo cuando en 1717 entró la Audiencia de Quito á formar parte del Virreinato de Nueva Granada ó en alguna de las otras evoluciones, por las que hubo de pasar nuestra Audiencia en época de la colonia? Ya hemos visto en nuestro opúsculo (páginas 79-83) que en 1717 para la fundación del Virreinato de Santa Fe, como textualmente lo dice la Cédula de ese año dirigida á la Audiencia de Quito, ésta entró á formar parte de aquella *con todos los términos que en ella se comprenden*; y en 1723, cuando se mandó á extinguir este Virreinato volvieron las cosas al estado anterior, no porque en el nuevo Virreinato se habían comprendido, como asegura el Dr. Maurtua, algunas provincias de la jurisdicción del Virreinato de Lima sin expresa disposición real, sino porque, como lo dice la misma Cédula de extinción, *era preciso que el gobierno de la Audiencia y Nuevo Reino de Granada corra la misma forma que estaba antes. . . . por no tenerse por precisa ésta para mantener en Paz y Justicia á esas provincias. . . . y que era más conforme á las reglas de una buena economía el extin-*

*guir dicho Virreinato para evitar tantos caudales como es preciso se consuman en la manutención del Virrey, etc., etc.* En una palabra, fueron razones de gobierno y economía las que influyeron en el ánimo del Soberano para extinguir aquel Virreinato, el cual fué restablecido en 1739, porque, como lo dice la Cédula de este año, *sufrieron mayor decadencia estos dominios bajo la tutela del Perú á la que quedaron sujetos después de 1723.* Cuando el Dr. Maurtua asienta que no se señalaron los límites del Virreinato de Santa Fe, manifiesta no haber leído la Cédula de 20 de agosto de 1739, dirigida á la Audiencia de Quito, *que incluye á Quito con el territorio de su Capitanía General y Audiencia*; ni la Cédula de 1740, descubierta en nuestros archivos por el Sr. Dr. N. Clemente Ponce, distinguidísimo publicista, que fija con una precisión matemática la línea que separaba los Virreinos de Santa Fe y del Perú (3).

Respecto á la cita que hace del Marqués de Selva Alegre, debemos repetirle lo que dijimos cuando impugnamos esta prueba que también el señor Pardo Barrera la creyó conducente.

¿Qué autoridad tuvo el presidente de la Audiencia de Quito en las segregaciones de territorios para que la enumeración exacta ó inexacta del Marqués de Selva Alegre sea una prueba que desvirtúe las Cédulas que alegamos?

Derecho del Emperador era, según la ley II del título I, partida II *facere fueron nuevo, etc., mudar el antiguo*; mientras que á las autoridades coloniales les estaba prohibido en todo el título de jurisdicción alterar las demarcaciones establecidas por el Soberano. La autoridad del Marqués de Selva Alegre, José Solís, Felch de Cardona, etc., etc., caso de que algo probara en favor del Perú que no lo prueba, á lo más podría ser invocada como prueba supletoria; y es un absurdo jurídico recurrir á esta clase de pruebas para desvirtuar las plenas, y sobre todo títulos perfectos, como son las Cédulas.

Pedro Cornejo M.

(3) "El Ecuador y el Perú", página 41.

Por correo nos ha llegado la siguiente adhesión que gustosos la publicamos.

Aquí en Quito recójense firmas para exhibir en un Manifiesto al Dr.

Pablo Mariano Borja, como Jefe del Partido Conservador.

Sábase que dicho documento, que pronto verá la luz pública, lo han firmado ya los señores José Morales Espinosa, Aparicio Ribadeneira, Fernando Pérez Quinones, Francisco Ignacio Salazar y otras notabilidades del Partido Conservador.

Próximamente nos ocuparemos de asunto tan importante y trascendental.

He aquí la hoja del Tungurahua:

### ADHESION

Hace poco que leímos en "El Ecuatoriano", que se edita en Guayaquil, que una parte del nobilísimo pueblo de Quito había proclamado Jefe del Partido Conservador al benemérito señor doctor don Pablo Mariano Borja; y el doce del mes que decurre, en medio de numerosa y selecta concurrencia, en el Club 10 de Agosto, se le ha entregado una pluma de oro en nombre del comité conservador de Chone, que se gloria también en reconocerlo como valiente Adalid del Partido.

En estos desgraciados tiempos, tan escasos en crear elevados caracteres, como pródigos en producir falsos políticos, debemos honrarnos de contar en nuestras filas al eminente escritor, cuyo nombre pasará a la posteridad como un astro luminoso que conduce a sus coopartidarios por la senda de un positivo porvenir; pues, el patriotismo, que consiste en dirigir a la sociedad a su mayor perfeccionamiento moral é intelectual, es virtud rara que se conserva viva y radiante sólo en el corazón de algunos hombres magnánimos; y como entre éstos, se distinguen por su sincero catolicismo, valor, ilustración y clara inteligencia el señor doctor don Pablo Mariano Borja, los conservadores de la provincia del Tungurahua, que abundamos en los mismos sentimientos patrióticos que animan a nuestros correligionarios de la Capital y de Chone, acogemos con entusiasmo la elección con que se ha favorecido a tan eminente ciudadano.

Abrigamos el convencimiento de que, agrupándonos en torno de tan digno Jefe, conseguiremos unificar los esfuerzos del gran partido Católico, para trabajar por el reinado de la verdad y de la justicia.—Ambato, setiembre 15 de 1905.

Doctor Abel Barona, Pío López, Dr. Juan Borja López, Fernando D. Váscquez, Félix R. Anda, Arcesio Vela

F., J. Rodolfo Váscquez, Luis C. Váscquez, Carlos F. Saá, Antonio T. Váscquez, Antonio Páez, Coronel Manuel Folleco, Remigio Garcés, José Joaquín Guzmán, Rafael Calderón, José M. León, Antonio Álvarez, Ignacio Dalgo, Salvador Monsalve, Salvador R. Porras, J. Elías King, Enrique Anda.—[Siguen más de ochocientas firmas].

### CORRESPONDENCIA

Chone, setiembre 24 de 1905.

Señor Vicente Nieto O.

Quito.

Mi respetado amigo:

Felicito a Ud. por su noble comportamiento en la entrega de la pluma de oro que, en representación del Comité Conservador de Chone, hizo al muy digno y benemérito Sr. Dr. Borja.

Chone, es cierto una población pequeña, relativamente, pero es grande por sus hijos: altivos, sí; pero con la altivez de los libres; noble, sí; pero con la nobleza de los caballeros de la edad media; de aquellos para quienes Dios y la Patria eran los únicos ideales, por quienes sacrificaban lo más caro que podían tener. Pruebas de su nobleza, de su grandeza, acaba de dar elevando un manifiesto a la Cámara de representantes, en la cual, apoyando la moción de los diputados señores Dr. Mora López y Stoper y del senador don Elio A. Santos, pide el enjuiciamiento del Coronel don Tomás Larrea, por todos los crímenes cometidos cuando él fue Gobernador de esta altiva, pero desgraciada provincia.

Las autoridades de aquí, dignos instrumentos ciegos del ex-gobernador, no han escatimado medio por reprobado que fuese, a fin de impedir el entusiasmo popular desbordado con la noticia de que el Congreso de 1905, le había hecho justicia entregándole al verdugo al brazo del Poder Judicial; y de aquí las diarias publicaciones de bandos, en los cuales se amenazaba con prisión y multa a los que dijeran que Larrea se hallaba sometido al Poder Judicial. Llegó a tanto el cinismo de estos esbirros, al extremo de mandar se castigue con multa de ocho sueros y prisión de siete días, al honrado y laborioso joven don Alfonso Mora S., por el único delito de haber publicado en una imprenta que posee, un telegrama del señor Elio A. Santos, en el cual se daba

cuenta de la resolución de la Cámara con respecto a Larrea. La orden del gobernador la hemos visto publicada por bando y con todas las solemnidades acostumbradas para estos casos.

El que más empeño tiene en sostenerlo a Larrea en el puesto, es el General don Leonidas Plaza G., ex-Presidente de la República, por quien hemos visto suscrito un telegramazo (como graciosamente se dice por aquí), en el cual se recomienda poner todo el empeño posible, para que el pueblo manabita se humille y bese la mano del verdugo Larrea, que lo pisoteó y vejó como gana tuvo, protestando del justo proceder de la honorable Cámara y pidiendo que se le deje libre al héroe de los asesinatos de tanto infeliz, que no se sabe si fueron criminales ó inocentes, pero que estuvo en los intereses del moralizador el hacerlos que desaparecieran. ¡Larrea, es, según él se creyó, el hombre necesario para la regeneración de un pueblo, sí, sano, pero que tuvo la desgracia de contar como gobernador.

Ojalá, señor, hiciera algo para ver si nos libramos y con nosotros se libra la República entera, de ese monstruo, autor de la crítica de Kurpatkine, Larrea en el ministerio, es la caja de Pandora suspendida sobre la nación; es la espada de Damocles suspendida sobre la cabeza de la República.

¿No lo conoce quien es él! Y con Ud. no lo conoce la República entera.

Toda felicidad le desea su atento amigo y S. S.

*El Corresponsal.*

**Máximo.**—Asegúrase que la brigada de artillería "Bolívar" regalará a la Virgen del Quinche un precioso manto.

Anticipamos nuestros parabienes a tan bizarro batallón por la prueba de catolicismo que va a dar.

Y ya que de milicia hablamos, sabemos también que los cuerpos que hacen la guarnición en esta plaza, solicitarán del señor García capellanes y la orden del caso para concurrir a misa los domingos, como se acostumbraba en mejores tiempos.

¿Su excelencia accederá a tan justo pedido?

Así lo esperamos... ya que él no cesa de prometer a todo vicho que se le presenta, que no perseguirá a la Iglesia; que en materia de religión ha de dar la más amplia libertad, etc., etc.

Se le presenta, pues, la ocasión de hacer prácticos sus dichos.

**FOLLERO.**—Hállase en prensa uno sobre lites, intitulado "El Ecuador y Colombia", obra del distinguido publicista y notable jurista Sr. Dr. Dn. N. Clemente Ponce.

Será el primer escritor que trate detenidamente un asunto, de tan vital importancia como es el de límites con nuestra hermana del Norte; y, por lo mismo, no dudamos que el folleto en cuestión será muy bien recibido en la República.

GRADO.—El martes último, ante el respectivo tribunal, el inteligente y estudioso joven, señor don Luis Villavicencio Ponce, recibió la investidura de Licenciado en Jurisprudencia, después de lucido examen que mereció el calificativo de sobresaliente. Felicitamos al señor Villavicencio, y le deseamos muchos laureos en su carrera profesional.

TARJETA.—El 4 de los corrientes, con motivo de ser el onomástico del Sr. Francisco Ribadeneira, la *Sociedad Artística e Industrial del Puchíncha* en numerosas concurrencia, fué á la casa de dicho señor, y, entre otras muchas manifestaciones, le obsequió una magnífica tarjeta de oro.

Al felicitar á nuestro amigo el señor Ribadeneira, por tan honrosa distinción, enviamos nuestra enhorabuena á la *Sociedad Artística* que ha sabido apreciar los merecimientos de su digno Presidente.

ARTICULOS.—Muy oportunos y puestos en razón nos parecen los artículos que "El Tiempo" de esta ciudad viene publicando sobre el famoso empréstito de 40,000,000 de sucres.

Recomendamos á nuestros lectores su lectura.

INTENDENTE.—"La Patria" asegura que dentro de pocos días se hará cargo de la Intendencia de esta provincia, el distinguido caballero, señor don Emilio Pallares Arce.

Ojalá fuese cierta la noticia, y tuviésemos el gusto de ver un blanco en el gobierno de los merinos.

Fray Gerundio sería el primerito en felicitar á don Lizardo por el nombramiento.

RECORDERIS.—Durante el tiempo de las sesiones, el abogado que concurre al Congreso en calidad de representante, no puede ejercer la profesión, según lo dispone terminantemente la ley.

¡No es cierto honorable señor diputado gacista!

VIAJE.—El primero de los corrientes, don Leonidas Plaza Gutiérrez dejó esta ciudad á las cinco de la mañana.

Diríjese, como todos saben, al Exterior á desempeñar una importantísima comisión diplomática.

Le deseamos un viaje feliz, pero muy feliz.

Ojalá las brisas del Atlántico cambien un poco su temperamento cleróforo y tífico.

Y ¡jalá que se enseñe, se ama, como diría la *baba*, en esos hermosos mundos, para que nunca, nunca, nunca, vuelva á pisar este suelo, al que tanto ha envejecido y ha defraudado.

#### SOCIÉTÉ ARTISTIQUE DE PORTRAIT

En esta acreditada casa, una de las mejores que se conocen en el mundo por la exactitud y esmero en la ejecución de las obras, se trabaja toda clase de reproducciones, de grandes ó pequeñas fotografías, aunque sean grandes ó en daguerreotipia, á precios sin competencia y de las dimensiones que se solicitaren. Diríjese al Sr. A. TANQUERLY, 22 Rue de Turin, Paris.

## CARTAS

Quitá, setiembre 27 de 1905

Rdo. Fray Gerundio

El Bosque.

Hermano:

El *Circo Nacional* dará su última función ordinaria el nueve de los corrientes.

Dicha sea la verdad, los acróbatas merecen un voto de aplauso, porque... pues, señor, porque nada han hecho; ni bienes nos dejan, ni males tampoco. ¡Bendita sea las mares que les dieron á luz y los pares que les enviaron al Congreso!

Y digo que no ha hecho nada, porque fuera de dos ó tres proyectos regulares que ha aprobado, ningún acto de significación, nada de trascendencia deja la actual Legislatura para la Historia.

Con todo, en esta azarosa época, no hacer males merece aplauso, aunque se deje de hacer bienes. ¡O tempora! Omores!

Tuyo, affmo. y S. S.

Fray Gerundio.

N. B.—Si lo ves por ahí al doctorcito N. N... dile que, desde el próximo número, comenzaremos á publicar la lista de los *vidiores*, principiando por él. — Vale.

## CAPILLADAS

(POR FRAY GERUNDIO)

—Otro tirón de orejas, hermano Benito.

Acabas de nombrar á los señores Alfredo Baquizado M., Alejandro Cárdenas, Francisco Andre Marín y Carlos Freile Zaldumbide para que formen una Junta Consultiva que se entienda en el importantísimo asunto sobre límites.

Con este negro acto contribuyes de una manera indirecta á la disolución de la Junta Patriótica Nacional, compuesta de notabilidades de todos los partidos y de patriotas honorabilísimos, versados en materia tan ardua y complicada. Ahí están el padre Vacas Galindo y los señores Luis Felipe Borja, Carlos Casares, N. Clemente Ponce, Quintiliano Sánchez, Manuel A. Larrea, Joaquín Gómez de la Torre, y otros más, miembros conspicuos de esta benemérita Corporación: Junta verdaderamente de consulta, mientras que la tuya, hermano Benito, es... una Junta consultiva *inconsulta*, que

si quiere proceder con acierto, tiene que consultar.

Mareces, pues, por este acto, en nombre del patriotismo, un fuerte tirón de orejas, y hasta el calificativo de *traidor*, puesto que disolviendo á la Junta Patriótica Nacional, destruyes delante del enemigo una fortaleza de gran valía. ¡En dónde está, pues, tu amor á la Patria, ídolo de los *vidiores*!

## POSTALES

A Blas Enrique

¡Aldeón de la raza humana,  
¡Traje de tu apellido,  
¡Empromjo que á tu partido  
¡Rajación vil le harás mañana,  
¡Cuédate que villana  
¡Etamorfosis has hecho,  
¡Impulsos de HAMBRE y despecho,  
¡Negocio y cálculo audaz.  
¡En grabada siempre Blas,  
Esta verdad en tu pecho!

A Ceáreo.

Corre, corre jamelgo  
Y las sesiones,  
Y melinchos echando,  
Y fetos y coces.  
Entre la hueste  
Redobla la *carrera*,  
Y aunque te eueste.

A Ramón.

Wingo de los radicales,  
Organo del *general*,  
Yo te mando esta postal  
Y que á *Bruto* le regales.

## INSTANTANEAS

PARA LA HISTORIA... NATURAL

LXXIV



UN DIPUTADO

He pasado, así *mascando* el tiempo de las sesiones, ya tendré el premio, aprobando el empréstito nefando de los *CARENTA MILLONES*.

Imprenta de "Fray Gerundio".